

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6204 *PIRU INVESTMENT, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INTERCAP TARRACO, S.L.
SERVIPROM TARRACO, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con el artículo 10 del real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la sociedad PIRU INVESTMENT, S.L. ("Sociedad Absorbente"), de fecha 4 de noviembre de 2024, aprobó por unanimidad la fusión por absorción de la misma con la sociedades íntegramente participadas por ella INTERCAP TARRACO, S.L. y SERVIPROM TARRACO, S.L. ("Sociedades Absorbidas"), con disolución sin liquidación de estas últimas y adquisición por sucesión universal de sus patrimonios, activos y pasivos, por parte de la sociedad absorbente.

La fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 9 LME que ha sido adoptado conforme al Proyecto Común de Fusión redactado por los Administradores de todas las sociedades con fecha 5 de noviembre de 2024.

De conformidad con el artículo 9 LME el acuerdo podrá adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los administradores sobre el proyecto de fusión. De conformidad con lo establecido en el artículo 10 LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, según lo establecido en los artículos 12 y 13 de la LME.

Cambrils, 6 de noviembre de 2024.- El consejero delegado de Piru Investment, S.L, D. Francisco Javier de Miguel Colomé.

ID: A240052006-1